



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA VANIA KELLEHER. -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/4/2021**, formado con motivo del correo electrónico remitido del correo [vania\\_kelleher@hotmail.com](mailto:vania_kelleher@hotmail.com), por VKH, documento que fue presentado el día veintidós de enero de la presente anualidad al correo oficial del tribunal electoral del Estado de Campeche [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) y recibido y acusado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintidós del mes y año en curso. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de enero de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veintidós de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruiz  
 Ced. Prof. 3661745  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/4/2021

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/4/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA VANIA KELLEHER.

Con esta fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido del correo [vania\\_kelleher@hotmail.com](mailto:vania_kelleher@hotmail.com), por VKH, documentación que fue presentada el día de hoy veintidós de enero de la presente anualidad al correo oficial del tribunal electoral del Estado de Campeche [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), y recibido y acusado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintidós del mes y año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

**VISTA:** Toda vez que se advierte que la solicitud de respuesta que realiza la ciudadana Vania kelleher, a través de su correo [vania\\_kelleher@hotmail.com](mailto:vania_kelleher@hotmail.com) de cuenta, se refiere a una consulta enviada al correo institucional de este órgano jurisdiccional electoral local [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), consistente textualmente en lo siguiente: "...Hola Lic. Javier el motivo de mi correo es además de saludarlo, saber el status de mis solicitudes que por derecho me corresponde atender, saber por qué han tardado tanto. Sigue el OPL de Campeche sin darme garantías en fechas de audiencia y ampliación de tiempo... Se que han recibido multiples peticiones de OPLES de garantia de audiencia y ampliacion de plazos de muchos estados, esta muy raro esta



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/4/2021

dilacion de algo tan simple aquí en mi Edo., quedo atenta a su positiva respuestall! Saludos VKH

Enviado desde mi iPhone..." (sic); consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** De conformidad con los artículos 27 y 31, fracción IV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 33, y 34, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales conducentes, con el correo de cuenta, así como el presente proveído, se ordena integrar el expedientillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/4/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene a la ciudadana Vania Kelleher, con lo señalado en el correo electrónico de cuenta, [vania\\_kelleher@hotmail.com](mailto:vania_kelleher@hotmail.com). -----

**TERCERO:** Toda vez que de la simple lectura del correo con el que se da cuenta, se refiere saber el status de las solicitudes que por derecho me corresponden atender, al OPLE de Campeche, en razón de lo anterior se ordena remitir copia certificada de la constancia del correo electrónico de cuenta [vania\\_kelleher@hotmail.com](mailto:vania_kelleher@hotmail.com), de la ciudadana Vania Kelleher, mediante atento oficio dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687,688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTILLO TEEC/4/2021

Campeche, por ante mí Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -

*[Firma manuscrita]*  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX

*[Firma manuscrita]*  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (22 de enero de 2021), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.- - - - -